



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 478-2021-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, noviembre 19, 2021**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 014-2021-OPGE-FCC/UNAC de fecha 18/11/2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables, remite en vías de regularización el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2022, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

### **CONSIDERANDO:**

El Plan Operativo Institucional (POI) de cada Unidad Ejecutora establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 355-2020-R de fecha 16/07/2020, se aprueba el Plan Operativo Multianual 2021-2023 de la Universidad Nacional del Callao, que ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecido por CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con Oficio Circular N° 030-2021-OPP del 11/11/2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Decanato de la Facultad de Ciencias Contables que se viene elaborando el Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional del Callao del año 2022, con la finalidad de que se revise y actualice el Cronograma de Actividades de la Facultad, el cual ha sido basado en la programación del año 2021;

Que, en atención al mencionado Oficio Circular N° 030-2021-OPP, la Facultad de Ciencias Contables con participación de la Oficina de Planificación y Presupuesto actualiza su Plan Operativo Institucional 2022, el mismo que se adjunta en el Oficio N° 014-2021-OPGE-FCC/UNAC suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 19 de noviembre 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

- 1. APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que forma parte de la presente resolución.**
- 2. Remitir a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad con la finalidad que se incluya en el Plan Operativo Institucional 2022 de la Universidad Nacional del Callao.**
- 3. Transcribir la presente resolución al Rectorado, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Comisión de Planeamiento de la FCC, Dirección del Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional, Secretaría del Decanato y miembros del Consejo,**

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Acosta Salazar  
DECANO